

Asunción, 11 de junio de 2024

Nota DICON N° 92/2024

Señor
DOCTOR AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL-EV PARA PÁGINA WEB DE LA AC RAÍZ"- ID 441.726**, a los efectos de remitir el reparo correspondiente.

Razón Social: Data Systems Sa Emisora De Capital Abierto
RUC: 80013889-9
Retenido el martes, 11 de junio de 2024 - 11:37

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

- **Comentario**
- Se observa que la Resolución que aprueba la adjudicación no ha sido firmada por la máxima autoridad de conformidad al Art.55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la Máxima Autoridad Institucional resolver sobre la adjudicación.

A los efectos de subsanar la observación mencionada se remite documentación por la cual se designa ministra sustituta a la señora María Lorena Méndez de Gustafson.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita levantar la observación señalada, a fin de proseguir con los tramites correspondiente a la segunda etapa de Adjudicación.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ANGEL SEBASTIAN
INSAURRALDE
RIVAS
Firmado digitalmente
por ANGEL SEBASTIAN
INSAURRALDE RIVAS
Dirección de Contrataciones
MIC

Se adjunta:

- Decreto N° 1726 Designación de Ministra Sustituta de fecha 13/05/2024.
- Resolución N°463/2024 de fecha 31/05/2024.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1126. -

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 13 de mayo de 2024

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14.102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que el Ministro de Industria y Comercio solicita autorización para viajar, del 16 al 31 de mayo de 2024, a las ciudades de San Francisco y Washington D.C., Estados Unidos de América; a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam; a la República de Singapur y a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, en Misión Comercial y de atracción de inversiones al Paraguay.

N° 617

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

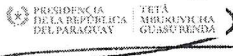
Art. 1°.- Autorízase el viaje del señor **Francisco Javier Giménez**, Ministro de Industria y Comercio, del 16 al 31 de mayo de 2024, a las ciudades de San Francisco y Washington D.C., Estados Unidos de América; a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam; a la República de Singapur y a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, a los efectos mencionados en el considerando del presente decreto.

Art. 2°.- Designase a la señora **María Lorena Méndez de Gustafson**, Viceministra de Industria, como Ministra Sustituta de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del Titular de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 3°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2024/3120





MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 463

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2024 “ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL-EV PARA PÁGINA WEB DE LA AC RAÍZ”, ID N.º 441.726.

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum N.º 119/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 por el cual la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes del llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024 “Adquisición de Certificado Digital SSL-EV para Página Web de la AC RAÍZ”, ID N.º 441.726, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 01 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: La Resolución N.º 160 de fecha 5 de marzo de 2024 “Por la cual se aprueba al Programa Anual de Contrataciones (PAC) prioritario del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.”;

La Resolución N.º 219 de fecha 21 de marzo de 2024 “Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y se autoriza la convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024 – Adquisición de Certificado Digital SSL-EV para Página Web de la AC RAÍZ; ID 441726”;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024 “Adquisición de Certificado Digital SSL-EV para Página Web de la AC RAÍZ”, ID N.º 441.726, el mismo fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo establecido en las normativas vigentes;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: ELEMENT TECH S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 01 de fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 del Decreto N.º 9823/23 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N.º 54/2024 que afecta al Objeto del Gasto 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que corresponda a la Máxima Autoridad Institucional resolver sobre la Adjudicación.



Gabriela Cose
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 463

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2024 “ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL-EV PARA PÁGINA WEB DE LA AC RAÍZ”, ID N.º 441.726,-----

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024 “Adquisición de Certificado Digital SSL-EV para Página Web de la AC RAÍZ”, ID N.º 441.726, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Licencia de Certificado Digital	Unidad	Sin Contrato Abierto	1	Gs. 9.535.625	Gs. 9.535.625
Precio Total Ofertado: guaraníes, nueve millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco,-----						Gs. 9.535.625

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección General de Comercio Electrónico.

Artículo 4º. Designar como Encargado de administrar el Contrato al señor Lucas Atilio Sotomayor Llano, Director General de Comercio Electrónico de la Subsecretaría de estado de Comercio y Servicios, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la recepción de los bienes.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 463

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL
CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A
LA LICITACIÓN DE MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2024
“ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL-EV PARA PÁGINA
WEB DE LA AC RAÍZ”, ID N.º 441.726.

- 3 -

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y la conformidad del Administrador del contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Programa: 001 - Programa Central; Actividad: 8 – Gestión de Negociaciones Internacionales; Unidad Responsable: Subsecretaría de Estado de Comercio; Objeto del Gasto: 579 – Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento: 30 “Recursos Institucionales”, dentro del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Gabriela Cobelo
Secretaria General

Maria Lorena Méndez de Gustafson

Maria Lorena Méndez de Gustafson
Ministra Sustituta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL